



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

1° DE JULIO DE 2024

No. 1391

Í N D I C E P O D E R E J E C U T I V O

Secretaría de Cultura

- ♦ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el *Manual de integración y funcionamiento de su Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional*, con número de registro MEO-CARECI-SECUL-24-4D3FB2FD 4

Secretaría del Medio Ambiente

- ♦ Aviso por el que se da a conocer el *Programa de verificación vehicular obligatoria para el Segundo Semestre del año 2024* 5
- ♦ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Evaluación interna del programa denominado Cosecha de lluvia correspondiente al ejercicio fiscal 2023 49
- ♦ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Evaluación interna del programa denominado Altépetl bienestar correspondiente al ejercicio fiscal 2023 50

Secretaría de las Mujeres

- ♦ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá consultarse el informe de Evaluación interna 2024 del programa social denominado “Bienestar para las mujeres en situación de violencia” 51

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Secretaría de Salud

- ♦ Aviso por el cual se da a conocer que a partir del día 1 de julio de 2024, la atención integral gratuita médica y hospitalaria con medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin afiliación a las instituciones de seguridad social en la Ciudad de México, así como la operatividad de los hospitales de esta dependencia, serán transferidos por el Gobierno de la Ciudad de México a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-Bienestar) de la Ciudad de México 52
- ♦ Aviso por el cual se da a conocer que a partir del día 1 de julio de 2024, la atención integral gratuita médica y hospitalaria con medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin afiliación a las instituciones de seguridad social laboral en la Ciudad de México, así como la operatividad de los hospitales de esta dependencia, serán transferidos por el Gobierno de la Ciudad de México a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-Bienestar) de la Ciudad de México 53

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Instituto de Vivienda

- ♦ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el *Manual específico de operación de su Comité Técnico Interno de Administración de Documentos*, con número de registro MEO-COTECIAD-INVI-24-4DE76831 55

Servicio de Medios Públicos

- ♦ Aviso mediante el cual se da a conocer el enlace electrónico en donde puede ser consultado el *Manual de integración y funcionamiento de su Comité Interno de Protección Civil* 56

EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN ESTATAL

Servicios Metropolitanos S.A. de C.V.

- ♦ Aviso mediante el cual se informa la creación de diversos Sistemas de Datos Personales 57
- ♦ Aviso mediante el cual se informa la supresión de diversos Sistemas de Datos Personales 59

ALCALDÍAS

Alcaldía en Benito Juárez

- ♦ Aviso por el que se habilitan días y horas inhábiles para la substanciación de los procedimientos de contratación de obra pública y servicios relacionados que se encuentren en trámite o inicien en la Dirección General de Obras, Desarrollo y Servicios Urbanos, conforme a las disposiciones legales establecidas en la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México y su Reglamento 61

Alcaldía en Coyoacán

- ♦ Aviso por el cual se dan a conocer los *Lineamientos de operación de la acción social denominada “Coyoacán contigo en la detección y diagnóstico oportuno del cáncer de mama”*, para el ejercicio fiscal 2024 63

Alcaldía en La Magdalena Contreras

- ♦ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico en el que podrán ser consultadas las Evaluaciones internas de sus programas sociales 2023 73
- ♦ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico en el que podrá ser consultado el *“Manual específico de operación de su Comité Técnico Interno de Administración de Documentos”*, con número de registro MEO-COTECIAD-MACO-24-4BC216CD 75

Continúa en la Pág. 3

Viene de la Pág. 2

Alcaldía en Miguel Hidalgo

- ♦ Aviso por el cual se da a conocer la dirección electrónica donde podrá ser consultado el *Manual de integración y funcionamiento de su Consejo de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, con número de registro MEO-ESPECIAL-MIH-24-4E152B07* y el anexo jurídico del mismo 77

Alcaldía en Milpa Alta

- ♦ Aviso por el cual se dan a conocer los *Lineamientos de operación de la acción social denominada “Mejora a grupos unidos al deporte en una Alcaldía con valores”, para el ejercicio fiscal 2024* 78

Alcaldía en Venustiano Carranza

- ♦ Aviso por el que se da a conocer la dirección electrónica donde podrá ser consultado el *Manual de integración y funcionamiento de su Comité de Deporte, con número de registro MEO-ESPECIAL-VC-24-4DC8E090* 85

Alcaldía en Xochimilco

- ♦ Aviso por el cual se da a conocer la Evaluación interna 2024 del programa social de Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil, ejercido en el año 2023 86
- ♦ Aviso por el cual se da a conocer la Evaluación interna 2024 del programa social de Apoyo Económico a personas que prestan sus inmuebles como espacios para Centros de Desarrollo Infantil, ejercido en el año 2023 100
- ♦ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria para participar en el programa social de Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil, para el ejercicio 2024 109

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ♦ **Fiscalía General de Justicia.-** Aviso de fallo de licitación pública nacional número LPN-DOPC-PYA-FGJCDMX-OP-002-2024 112
- ♦ **Fiscalía General de Justicia.-** Aviso de fallo de licitación pública nacional número LPN-DOPC-PYA-FGJCDMX-OP-003-2024 114

EDICTOS

- ♦ Notificación.- Carpeta de investigación CI-FIDDS/E/UI-1 C/D/01259/09-2023 D02 (segunda publicación) 115

ALCALDÍA EN XOCHIMILCO

Juana Onésima Delgado Chávez, Alcaldesa Sustituta de la Alcaldía Xochimilco, con fundamento en lo dispuesto en el Capítulo VI, artículo 53, apartado a, numeral 2, fracción XI, apartado b, numeral 3, inciso a), fracción XXXIV de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 30, 31 fracción I, 35 fracción I y 67 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 51 fracción VII párrafo segundo, 52 y Décimo cuarto transitorio de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México; artículos 32, 33, 34 fracción I, 35, 36 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; artículos 124, 128 y 129, párrafo primero, párrafo segundo, párrafo tercero, párrafo cuarto, párrafo quinto, párrafo sexto y párrafo séptimo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; artículo 128, fracciones II y IV, y 130 del Reglamento de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; artículo 122 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2023, y

CONSIDERANDO

Que conforme a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, su Reglamento y la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México establecen que lo Programas Sociales deberán incluir el logro de sus objetivos y metas esperados, diseño y operación e impacto en la población beneficiaria, donde los resultados estarán publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México a más tardar el 30 de junio en los que se incluya, al menos “Nombre el programa social, unidades responsables, clave presupuestaria, año de inicio del programa, último año de operación, antecedentes del programa social, objetivo general, objetivos específicos, padrón de beneficiarios, información presupuestal, presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2023, ejercicio del presupuesto durante el año fiscal 2023, resultados, indicadores, fin y propósito, metas físicas, bienes y/o servicios, evolución de la cobertura, análisis de la cobertura, módulo de evaluación operativa, matriz de hallazgos y recomendaciones, fortalecimiento del programa e informe final de la evaluación interna”; por lo anterior, he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA EVALUACIÓN INTERNA 2024 DEL PROGRAMA SOCIAL DE APOYO ECONÓMICO A PERSONAS QUE PRESTAN SUS INMUEBLES COMO ESPACIOS PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL, EJERCIDO EN EL AÑO 2023, A CARGO DE LA ALCALDÍA XOCHIMILCO

INTRODUCCIÓN.

El programa social inicia operaciones en 2010, su objetivo ha sido proporcionar espacios adecuados como sedes para los Centros de Desarrollo Infantil (CENDIS), los cuales han estado destinados a hijos e hijas de madres o padres trabajadores residentes en la Delegación Xochimilco, el problema social de la Alcaldía Xochimilco es no contar con espacios físicos que cumplan los requisitos necesarios para fungir como Centros de Desarrollo Infantil, en los cuales no se ponga en riesgo la integridad de los niños y niñas que acuden. Debido a la demanda que se ha tenido por parte de los padres y madres para que sus hijos e hijas acudan a una escuela digna, se requiere recurrir a buscar inmuebles particulares, este Programa se concentra en una población de niños y niñas de 2 a 5 años 11 meses cuyos padres son trabajadores de escasos recursos y que asisten como una de las opciones a su alcance a los CENDIS de la Alcaldía donde no sólo reciben educación básica sino también una alimentación sana y balanceada, lo cual permite su mejor desarrollo y crecimiento. No obstante, la Alcaldía Xochimilco carece de espacios adecuados para ser sedes de los CENDIS en los diferentes pueblos de la Demarcación. La falta de espacios adecuados y propios para CENDIS de la Alcaldía, trae consigo que las niñas y los niños reciban la educación básica en condiciones poco favorables para su desarrollo integral, de esta manera, se vulnera su derecho social a la educación y de forma paralela el derecho a un nivel de vida adecuado, el cual incluye la alimentación. Este programa social contribuye a la resolución de esta problemática; mediante la contratación de espacios dignos y adecuados, vía firma de comodatos en los que las niñas y los niños en edad de educación básica pueden asistir. Los CENDIS administrados por la Alcaldía que tienen cobertura con este programa se ubican en comunidades de bajo y medio desarrollo social, estos lugares son: Santiago Tepalcatlalpan y Barrio Caltongo. Se consideran y eligen los inmuebles cuyas características permitan considerarlos como sedes de CENDIS, para lo cual se realiza una revisión minuciosa de los inmuebles para determinar si cumplen con las características básicas de funcionamiento.

V. EVALUACION INTERNA 2023.

V.1 MÓDULO DE INDICADORES DE RESULTADOS.

1. Información de referencia.

1.1 Nombre del Programa Social.

Apoyo económico a personas que prestan sus inmuebles como espacios para Centros de Desarrollo Infantil.

1.2 Unidades Responsables.

Alcaldía Xochimilco, Dirección General de Desarrollo Social y Jefatura de Unidad de Servicios Educativos.

1.3 Año de Inicio del Programa.

2010 se inicia como Programa Social.

1.4 Último año de operación.

Seguirá continuando operando el programa en el año 2023.

1.5 Objetivo General.

Brindar apoyos económicos a las personas que prestan sus inmuebles como espacios para Centros de Desarrollo infantil, mismas que se presentan como comodatarios. Contar con dos inmuebles que cumplan las características necesarias para fungir como Centros de Desarrollo Infantil en los pueblos de Santiago Tepalcatlalpan y el Barrio de Caltongo, mismos a los que acudirán los niños y niñas de 2 a 5 años 11 meses de edad, la estrategia aplicada es a través de transferencia monetaria a los dos comodatarios.

Objetivos Específicos.

Este programa social ayuda principalmente a los comodatarios que brindan sus inmuebles para beneficiar a niños y niñas pertenecientes a familias de escasos recursos que acuden a tomar clases para que cursen su educación preescolar.

Con esto se ayuda a evitar la desigualdad social. Los derechos sociales con los que contribuye este programa social son la educación, la equidad social.

Contar con inmuebles que permitan a corto y mediano plazo que todos los niños y niñas que asisten a los CENDIS reciban una educación de calidad y una adecuada alimentación, salvaguardando su integridad física. Con este programa a largo plazo, se podrán mantener en operación los CENDIS ubicados en inmuebles en comodato, a fin de que los niños y niñas de familias vulnerables continúen recibiendo los servicios de una educación preescolar en lugares seguros y adecuados.

1.6 Descripción de la estrategia.

Este programa social brinda un apoyo económico a los comodatarios que prestan sus inmuebles; sin embargo, al contar con estos espacios, la Alcaldía beneficia a 229 niñas y niños aproximadamente, los cuales pertenecen a familias de escasos recursos y acuden a estas instituciones educativas para cursar su educación inicial y preescolar. Con esto se ayuda a evitar la desigualdad social y los derechos sociales con los que contribuye este programa social son: educación, equidad social.

1.7 Padrón de beneficiarios.

Fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 1117 del 24 de agosto de 2023. En el cual se publica a los 2 beneficiarios directos que son los comodatarios; sin embargo, de manera indirecta el programa social beneficia a 229 niñas y niños aproximadamente; a través de los 2 inmuebles que son seleccionados para fungir como espacios para el Centro de Desarrollo Infantil y Jardín de Niños

2. Información presupuestal.

Se tiene destinado un recurso presupuestal de \$324,000.00 (Trescientos veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.). El apoyo económico será de manera mensual para 2 personas que corresponde de enero a diciembre de 2024. Los siguientes montos económicos que son de: \$12,000.00 (Doce mil pesos 00/100 M.N), para el espacio de Santiago Tepalcatlalpan y para el Jardín de Niños Xóchitl será de \$15,000.00 (Quince Mil Pesos 00/100 M.N).

El 100% del presupuesto será destinado a la operación del programa.

2.1 clave presupuestal.

02-CD-16-2-6-3-320-E198-15-O-3-3-0-4419-1-1-77-0000-04 \$324,000.00 del programa presupuestario denominado "Servicio de Cuidado Infantil"; para el Programa Social de "Apoyo Económico a Personas que prestan sus Inmuebles como Espacios para Centros de Desarrollo Infantil.

2.2 Presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2018- 2023 por capítulo de gasto.

Presupuesto ejercido por capítulo de gasto (en pesos), 2018 - 2023						
Capítulo de Gasto	2018	2019	2020	2021	2022	2023
1000						
2000						
3000						
4000	\$732,000.00	\$468,000.00	\$468,000.00	\$468,000.00	\$324,000.00	\$324,000.00
Total (en pesos)	\$732,000.00	\$468,000.00	\$468,000.00	\$468,000.00	\$324,000.00	\$324,000.00
Total (en porcentaje)	100%	100%	100%	100%	100%	100%

2.3 Descripción detallada del presupuesto 2023.

Se tiene destinado un recurso presupuestal de \$324,000.00 (Trescientos veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.). El apoyo económico será de manera mensual para 2 personas que corresponde de enero a diciembre de 2024. Los siguientes montos económicos que son de: \$12,000.00 (Doce mil pesos 00/100 M.N), para el espacio de Santiago Tepalcatlalpan y para el Jardín de Niños Xóchitl será de \$15,000.00 (Quince Mil Pesos 00/100 M.N).

El 100% del presupuesto será destinado a la operación del programa.

3. Análisis e Indicadores.

Brindar apoyos económicos a las personas que prestan sus inmuebles como espacios para centros de Desarrollo Infantil, mismas que se presentan como comodatarios. Tener espacios adecuados y seguros para los hijos e hijas de padres y madres trabajadores de escasos recursos residentes en la Alcaldía Xochimilco, durante el ciclo escolar que corresponda al año civil.

3.1 Principales indicadores.

Los indicadores utilizados para la evaluación resultan de la aplicación de la metodología del Marco Lógico, la evaluación será cualitativa de acuerdo con las necesidades y características del programa social. Los indicadores que serán utilizados para la evaluación del programa son los que aparecen en la siguiente matriz de indicadores.

3.2 Indicador Fin.

Fortalecer espacios seguros para niñas y niños que cuenten con inmuebles, que funjan como escuelas públicas de educación inicial y preescolar, para poder brindar el derecho a la Educación y a una alimentación sana y balanceada para un desarrollo integral infantil.

3.2.1 Nombre del Indicador.

Apoyo económico a personas que prestan sus inmuebles como espacios para Centros de Desarrollo Infantil.

3.2.2 Descripción.

Contribuir al derecho a la educación de las niñas y niños de educación inicial y preescolar que se encuentren inscritos en alguno de los dos centros educativos de la Alcaldía Xochimilco.

3.2.3 Método de cálculo.

(Número de niñas y niños atendidos en los 2 Centros Educativos/ número de niñas y niños de edad preescolar de la Alcaldía Xochimilco) * 100.

3.2.4 Frecuencia de Medición.

Número de inmuebles utilizados como Centros de Desarrollo Infantil y porcentaje del presupuesto que se ejerce de manera mensual durante un año.

3.2.5 Sentido del indicador.

Apoyar a las familias vulnerables, residentes de la Alcaldía Xochimilco, al contar con estos inmuebles para brindar una atención a 229 niñas y niños de 2 años a 5 años 11 meses de edad.

3.2.6 línea Base.

Desde 2010 se ha requerido el programa para facilitar inmuebles para Centros de Desarrollo Infantil.

3.2.7 Año de Línea Base. 2010.

3.2.8 resultado comparativo del indicador entre el 2018 al 2023.

El Programa ha operado desde años anteriores con la finalidad de brindar espacios de calidad y seguros, para que niños y niñas gocen del derecho a la educación. En 2018 se contó con 3 inmuebles, los cuales en cantidad se mantuvieron 2 Centros de Desarrollo Infantil y el jardín de niños para el año fiscal 2021; sin embargo, pese a mantener la misma cantidad de inmuebles uno fue cambiado ya que no cumplía con las instalaciones adecuadas ni cumplía la normatividad que las supervisiones de Zona escolar de la SEP solicitaban. Pese a la pandemia Covid-19, se mantienen vigentes los inmuebles ya que en ellos se resguarda todo el mobiliario, material y documentación de los niños y niñas que acuden a los CENDIS. Manteniéndolos en condiciones óptimas para que en cuanto el semáforo epidemiológico lo permita se pueda hacer uso de las instalaciones. En 2023 cierra el ejercicio fiscal, habiendo destinado \$324,000.00 (Trescientos veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.) para poder ocupar 2 inmuebles que brindaron servicio educativo y de alimentación a la comunidad

3.3 Indicador Propósito.

Brindar un servicio de educación y alimentación, a aproximadamente 229 niñas y niños, a través de los inmuebles s que se beneficiarán con el programa social.

3.3.1 Nombre del Indicador.

Porcentaje de niñas y niños a quienes se les brindan el servicio de educación y alimentación preescolar r en los dos inmuebles.

3.3.2 Descripción.

Los avances trimestrales de la matriz de indicadores del programa social serán reportados de forma acumulada al Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, de acuerdo a la periodicidad y características de los indicadores diseñados. Los avances trimestrales serán responsabilidad de la Unidad Departamental de Servicios Educativos.

3.3.3 Método de cálculo.

Este programa logra una meta del 100% en los dos espacios que se tienen, se revisan las condiciones de los inmuebles y se elabora un padrón de beneficiarios.

3.3.4 Frecuencia de Medición.

(Número de niñas y niños a los que se les brinda el servicio de educación y alimentación trimestral mente /el total de niñas y niños inscritos) x 10

3.3.5 Sentido del indicador.

Eficacia, puesto que se lograron los objetivos específicos y las metas, manteniendo durante un año los tres inmuebles que son ocupados como espacios para Centros de Desarrollo Infantil.

3.3.6 Línea Base.

El programa social inicia operaciones en 2010, su objetivo ha sido proporcionar espacios adecuados como sedes para los Centros de Desarrollo Infantil.

3.3.7 Año de Línea base.

2010.

3.3.8 Resultados comparativo del indicador entre los 2018 al 2023.

El programa ha operado desde años anteriores con la finalidad de brindar espacios de calidad seguros para que los niños, niñas reciban una educación de calidad, en el 2018 se contó con 4 inmuebles, en 2019 se contó con 3 inmuebles, mismos que en cantidad se mantuvieron para el año fiscal 2020 y 2021, con la observación de que uno de ellos tuvo que ser cambiado por no cumplir con los estándares de calidad requeridos para continuar como sede para los Centros de Desarrollo Infantil en la Alcaldía de Xochimilco, durante el 2022 se mantuvo con 3 inmuebles y para el ejercicio fiscal 2023 habiendo destinado \$324,000.00 (Trescientos veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.) para poder ocupar 2 inmuebles que brindaron servicio educativo y de alimentación a la comunidad.

3.4 Metas Físicas.

Este programa social a través de dos inmuebles, beneficiará a 229 niñas y niños que asistirán al Centro de Desarrollo Infantil en el Pueblo de Santiago Tepalcatlalpan o al Jardín de Niños en el Barrio de Caltongo. Para poder seleccionar los inmuebles se realizan recorridos de supervisión, basados en las recomendaciones de Protección Civil y en las observaciones realizadas en las cédulas de calidad emitidas por la Autoridad Educativa Federal. El procedimiento consiste en: primero ubicar los inmuebles que estén dispuestos a facilitarlos para CENDIS; segundo, se habla con los propietarios explicándoles el tipo de contratación y términos del contrato y tercero, se realizan las supervisiones correspondientes para verificar cuál de todos cumple con la mayoría de características.

3.4.1 Bienes y/o servicios.

El apoyo económico permitirá mantener en operación un Centro de Desarrollo Infantil y un Jardín de Niños. La población beneficiaria que recibirá el apoyo económico es de dos personas denominadas COMODATARIOS, quienes prestan sus inmuebles como espacios para Centros de Desarrollo Infantil y con el apoyo otorgado deberán dar mantenimiento al inmueble que prestarán.

3.4.2 Montos Entregados.

Los montos para cada inmueble quedan de la siguiente manera: CENDI Santiago con monto de \$12,000.00 mensuales y Jardín de Niños Xóchitl con un monto de \$15,000.00 mensual. Los resultados cualitativos que se pretenden lograr consisten en el ofrecer un espacio digno y seguro para los niños y niñas que asisten a los CENDIS que ocupan estos inmuebles.

3.5 Análisis y evolución de la cobertura.

La mayoría de estos programas se orientarán en la universalidad en las zonas territoriales de muy alta y alta marginación, por lo cual en los primeros meses de gobierno se realizará un censo a los beneficiarios para reorientar y ampliar la cobertura en la medida que el presupuesto público lo permita) y acciones donde se fortalezca y amplíe los programas de apoyo a niñas, niños y adolescentes de las colonias, barrios y pueblos de mayor marginación, tendientes a su universalización.

3.5.1 Análisis del padrón de personas beneficiarias.

El Padrón de beneficiarios mismo que deberán contener los siguientes datos: nombre de la persona física o denominación social de las personas morales beneficiarias, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, su distribución por unidad territorial, en su caso, edad y sexo. Se publicarán dos padrones uno de enero a junio y el segundo de julio a diciembre; Resultado de la evaluación del ejercicio y operación del programa.

a) Distribución por sexo.

Santiago Tepalcatlalpan, y Barrio Caltongo los comodatarios de los Centros de Desarrollo Infantil.

b) Distribución por tipo de beneficiarios.

Población Beneficiada. Se beneficiará a 229 niñas y niños aproximadamente; a través de los 2 inmuebles que resulten Seleccionados para fungir como espacios para el Centro de Desarrollo Infantil y Jardín de Niños

c) Distribución territorial, alcaldía y colonia.

Este programa social a través de dos inmuebles, beneficiará a 229 niñas y niños que asistirán al Centro de Desarrollo Infantil en el Pueblo de Santiago Tepalcatlalpan o al Jardín de Niños en el Barrio de Caltongo.

d) Distribución por nivel de escolaridad.

No Aplica.

e) Distribución por ocupación o tipo de ocupación.

No Aplica.

f) Distribución por grupos de edad

La distribución del grupo por edad se encuentra entre 40 a 80 años.

g) Distribución con base en características de personas.

Las personas tienen como características que son de sexo femenino con una edad de un rango entre los 40 a los 80 años de edad.

V.2 MÓDULO DE ANALISIS CUALITATIVO.

Diagnóstico y Planeación.

1. La Alcaldía Xochimilco, no cuenta con espacios físicos propios, que cumplan con los requisitos necesarios para fungir como Centros de Desarrollo Infantil.
2. toda aquella ciudadanía propietaria de inmuebles que cuenten con los requisitos necesarios para fungir como Centros de Desarrollo Infantil que se encuentren en las territorialidades de Santiago Tepalcatlalpan y Barrio Caltongo. No existe registro estadístico de propietarios con inmuebles desocupados.
3. Este programa social se alinea con la Constitución Política de la Ciudad de México con él: **Artículo 8.** Ciudad Educadora y del Conocimiento, inciso A) Derecho a la Educación.

Producción y entrega de resultados, bienes y/o servicios.

4. Brindar apoyos económicos a las personas que prestan sus inmuebles como espacios para centros de Desarrollo Infantil, mismas que se presentan como comodatarios. a) Contar con tres inmuebles que cumplan las características necesarias para fungir como Centros de Desarrollo Infantil en los pueblos de Santiago Tepalcatlalpan, y el Barrio de Caltongo, mismos a los que acudirán los niños y niñas de 2 años a 5 años 11 meses de edad.
5. Inmuebles en condiciones adecuadas para Centros de Desarrollo Infantil.
6. No Aplica.
7. La Jefatura remite el Contrato de Comodato a la Dirección General de Desarrollo Social para su visto bueno y está lo envía a la Dirección General de Jurídico y Gobierno, para su revisión y aprobación. Revisado el contrato de comodato por ambas Direcciones Generales, los contratos de comodato originales se remiten a la Dirección General de Administración para el pago correspondiente a cada uno de las y los beneficiarios que prestan sus inmuebles como espacios de Centros de Desarrollo Infantil.

Seguimiento y monitoreo de las actividades.

8. Los indicadores del programa social serán reportados de forma acumulada al Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, de acuerdo a la periodicidad y características de los indicadores diseñados. Los avances trimestrales serán responsabilidad de la Unidad Departamental de Servicios Educativos.
9. Este programa es institucional y se vincula con el programa de Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil ofreciendo espacios para centros de desarrollo infantil.
10. El apoyo económico permitirá mantener en operación dos Centros de Desarrollo Infantil y un Jardín de Niños. La población beneficiaria que recibirá el apoyo económico es de 2 personas denominadas COMODATARIOS, quienes prestan sus inmuebles como espacios para centros de Desarrollo Infantil. Quedando de la siguiente manera CENDI Santiago con un monto de \$12,000.00 mensuales y Jardín de Niños Xóchitl con un monto de \$15,000.00 mensual.
11. Proporcionar un inmueble en adecuadas condiciones para ser usados como Centros de Desarrollo Infantil.

Resultados

12. Para cada una de las actividades de operación del programa la Unidad Departamental de Servicios Educativos, como área responsable, establecerá los siguientes mecanismos de supervisión y control: realizará supervisión mensual para cada CENDI de las condiciones de funcionamiento, a fin de contar con la información necesaria para precisar los requerimientos presupuestales e incorporarlos en el anteproyecto de POA.
13. No hubo presencia de alumnos, sin embargo, los inmuebles resguardaron el mobiliario, equipo y material.
14. Para cada una de las actividades de operación del programa la Unidad Departamental de Servicios Educativos, como área responsable, establecerá los siguientes mecanismos de supervisión y control: realizará supervisión mensual para cada CENDI de las condiciones de funcionamiento, a fin de contar con la información necesaria para precisar los requerimientos presupuestales e incorporarlos en el anteproyecto de POA.

V.3. MÓDULO DE SATISFACCIÓN DE BENEFICIARIAS.

La forma de participación social será la evaluación del programa, mediante la aplicación de una encuesta a los padres y madres trabajadores de escasos recursos para conocer la percepción de las condiciones de funcionamiento y seguridad de los inmuebles.

La articulación permite dar una atención integral a los niños y niñas que asiste a los CENDIS de la alcaldía, proporcionando un inmueble en adecuadas condiciones, que además ofrece alimentos y garantiza la educación preescolar de los niños y niñas inscritos a los centros de desarrollo infantil.

V.4. HALLAZGOS Y SUGERENCIAS DE MEJORA

Matriz de Hallazgos y sugerencias de mejora					
Categorías	Áreas de mejora	Propuesta de mejora	Unidad responsable del cumplimiento	Plazo de cumplimiento	Medios de verificación
Planeación y diseño	El apoyo económico permitirá mantener en operación un Centro de Desarrollo Infantil y un Jardín de Niños. La población beneficiaria que recibirá el apoyo económico es de dos personas denominadas COMODATARIOS, quienes prestan sus inmuebles como espacios para Centros de Desarrollo Infantil.	Este programa social brinda un apoyo económico a los comodatarios que prestan sus inmuebles; sin embargo, al contar con estos espacios, la Alcaldía beneficia 229 niñas y niños aproximadamente, los cuales pertenecen a familias de escasos.	J. U. D. de Servicios Educativos	Mensual	Cantidad de apoyos otorgados
Operación producción y entrega de transferencias, bienes y servicios	Una vez que se reunieron los requisitos solicitados conforme a reglas de operación y que las autoridades implicadas acudieron a realizar recorridos para supervisar las instalaciones y que los inmuebles contaran con lo necesario para fungir como Centros de Desarrollo Infantil y Jardín de Niños.	La Jefatura remite el Contrato de Comodato a la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social para su visto bueno y está lo envía a la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Gobierno, para su revisión y aprobación.	J. U. D. de Servicios Educativos.	Mensual	Cantidad de apoyos otorgados.
Cobertura, metas montos y/o presupuestos	Revisa la condición de los inmuebles. Se elabora el padrón de beneficiarios. Se actualiza el padrón de beneficiarios.	Ubicar espacios en buen estado y en condiciones de resguardar a los menores.	J. U. D. de Servicios Educativos.	Anual.	Cantidad de apoyos otorgados
Seguimiento y monitoreo de las actividades.	Se establece un registro de evaluación de las condiciones de funcionamiento cada CENDI, a fin de mantener el nivel de calidad en la prestación de servicio.	Este registro será guardado por la Unidad Departamental de Servicios Educativos y enviado a la Dirección General de Desarrollo Social.	J. U. D. de Servicios Educativos.	Mensual	Cantidad de apoyos otorgados.
Satisfacción de personas usuarias y beneficiarios.	Contar con inmuebles que permitan a mediano y largo plazo que todos los niños y niñas que asisten a los CENDIS reciban una educación de calidad y una adecuada alimentación, salvaguardando su integridad física.	Con este programa se podrá mantener en operación los CENDIS ubicados en inmuebles en comodato, a fin de que los niños y niñas de escasos recursos continúen recibiendo los servicios de una educación preescolar	J. U. D. de Servicios Educativos.	Mensual.	Cantidad de apoyos otorgados.

		en lugares seguros y adecuados.			
Resultados del programa.	Los indicadores utilizados para la evaluación resultan de la aplicación de la metodología del Marco Lógico.	La evaluación será cualitativa de acuerdo con las necesidades y características del programa social.	J. U. D. de Servicios Educativos.	Mensual	Cantidad de apoyos otorgados

VI INFORME FINAL DE LA EVALUACION INTERNA.

VII. INSTITUCIONES A LAS QUE SE ENVIARÁ EL INFORME DE EVALUACIÓN INTERNA.

El programa social inicia operaciones en 2010, su objetivo ha sido proporcionar espacios adecuados como sedes para los Centros de Desarrollo Infantil (CENDIS), los cuales han estado destinados a hijos e hijas de madres o padres trabajadores residentes en la delegación Xochimilco, hoy Alcaldía. Este programa, ha tenido una constancia anual y se ha llevado a cabo hasta 2023, teniendo cambios en los montos presupuestales de cada ejercicio fiscal. En 2020, el programa registró sus primeros cambios, consistentes en desarrollar las Reglas de Operación conforme a los lineamientos normativos establecidos por Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, marcando claramente la articulación que tiene con el programa social de Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil. En 2023 cierra el ejercicio fiscal, habiendo destinado \$324,000.00 (Trescientos veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.) para poder ocupar 2 inmuebles que brindaron servicio educativo y de alimentación a la comunidad.

II. OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS METODOLOGICA.

Contribuir al Derecho a la Educación Inicial y Preescolar, así como el Derechos a la Alimentación de 229 niñas y niños de 2 año a 5 años 11 meses de edad; a través de contar con dos inmuebles que cumplan las características necesarias para fungir como Centros de Desarrollo Infantil en el pueblo de Santiago Tepalcatlalpan y el Barrio de Caltongo.

Este programa social a través de dos inmuebles, beneficiará a 229 niñas y niños que asistirán al Centro de Desarrollo Infantil en el Pueblo de Santiago Tepalcatlalpan o al Jardín de Niños en el Barrio de Caltongo. Para poder seleccionar los inmuebles se realizan recorridos de supervisión, basados en las recomendaciones de Protección Civil y en las observaciones realizadas en las cédulas de calidad emitidas por la Autoridad Educativa Federal

III. MODULO DE INDICADORES DE RESULTADOS.

Los indicadores utilizados para la evaluación resultan de la aplicación de la metodología del Marco Lógico, la evaluación será cualitativa de acuerdo con las necesidades y características del programa social.

Los indicadores que serán utilizados para la evaluación del programa son los que aparecen en la siguiente matriz de indicadores.

Los avances trimestrales de la matriz de indicadores del programa social serán reportados de forma acumulada al Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, de acuerdo a la periodicidad y características de los indicadores diseñados. Los avances trimestrales serán responsabilidad de la Unidad Departamental de Servicios Educativos.

a) Información de Referencia.

Este programa es institucional y se vincula con el programa de Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil ofreciendo espacios para centros de desarrollo infantil.

b) Información Presupuestal.

- Se tiene destinado un recurso presupuestal de \$324,000.00 (Trescientos veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.).
- El apoyo económico será de manera mensual para 2 personas que corresponde de enero a diciembre de 2023.
- Los siguientes montos económicos que son de: \$12,000.00 (Doce mil pesos 00/100 M.N), para el espacio de Santiago Tepalcatlalpan y para el Jardín de Niños Xóchitl será de \$15,000.00 (Quince Mil Pesos 00/100 M.N).
- El 100% del presupuesto será destinado a la operación del programa.

c) Análisis e Indicadores.

La Estrategia metodológica de evaluación del Programa de Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil busca cumplir con los objetivos, requerimientos en apego a lo establecido en los lineamientos para la evaluación interna de los programas sociales que emite anualmente el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México (EVALÚA-CDMX).

De acuerdo con el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, para efectos de contar con elementos que permitan la evaluación objetiva de la ejecución del Programa y Acciones a que se refieren las presentes Reglas de Operación.

IV. Módulo de análisis cualitativo.

Los indicadores utilizados para la evaluación resultan de la aplicación de la metodología del Marco Lógico, la evaluación será cualitativa de acuerdo con las necesidades y características del programa social.

V. Módulo de satisfacción de personas beneficiarias.

Aplicar una encuesta a los padres y madres de los niños y niñas inscritos a los CENDIS para conocer la evaluación que le otorgan al estado del inmueble.

VI. Hallazgos y sugerencias de mejora.

Continuar con la operatividad del Programa conforme se ha planteado en las Reglas de Operación.

Anexos

No aplica

TRANSITORIOS

Primera. - Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Segundo. - Este Aviso entra en vigor a partir de la fecha de la publicación.

Ciudad de México, a 17 de junio de 2024.

ALCALDESA SUSTITUTA EN XOCHIMILCO

(Firma)

JUANA ONÉSIMA DELGADO CHÁVEZ



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México
MARTÍ BATRES GUADARRAMA

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
NÉSTOR VARGAS SOLANO

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos
JUAN ROMERO TENORIO

Directora de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios
Yael RAMÍREZ BAUTISTA

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones
YAHIR ADÁN CRUZ PERALTA

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios
SAID PALACIOS ALBARRÁN

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 2, 535.00
Media plana.....	\$ 1, 363.00
Un cuarto de plana	\$ 849.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

Consulta en Internet
www.consejeria.cdmx.gob.mx

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.
www.comisa.cdmx.gob.mx

IMPORTANTE

El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor
(Costo por ejemplar \$42.00)